

Durán, 20 de marzo del 2015

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
**INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías y en calidad de comisario de la compañía **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.**, he examinado el Estado de Situación Financiera, Estado de resultado Integral adjuntos de la compañía, al 31 de diciembre de 2014, por el periodo terminado en esa fecha.

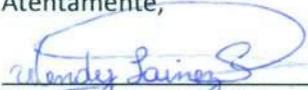
Mi examen se efectuó basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de las normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas; considero que el Libro de Actas de la Junta General, el libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros. En cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de **INELBA INDUSTRIA ECUATORIANA DE LUMINARIAS Y BALASTROS C.A.** al 31 de diciembre del 2014, así como los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha, de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Atentamente,



CPA. Wendy Laínez Salguero

Registro # 7230  
COMISARIO